

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 04/21-FCN - Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de material de electricidad, con destino a esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2020-0219.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 21 de marzo de 2021, aconseja adjudicar los ítems 1 - 2 - 6 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 y 16 de la presente Contratación Directa N° 04/21-FCN - Trámite por monto reducido, a la firma METALNOR S.R.L., por la suma total de Pesos Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 48.645,26) y se declaren DESIERTOS los ítems 3 - 4 - 5 - 7 y 8, por no haberse obtenido cotización alguna.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21-FCN - Trámite por monto reducido, para la adquisición de material de electricidad con destino a esta Facultad, por la suma total de Pesos Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 48.645,26) a la firma METALNOR S.R.L, con domicilio en Av. Chile 1449 - CIUDAD - CUIT N° 30-70995009-2 por las razones expresadas precedentemente.

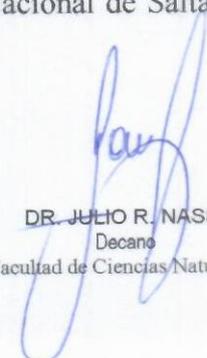
ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la P.P.2.9.3, de los fondos correspondiente a funcionamiento de Decanato.

ARTÍCULO 3°.- Declarar DESIERTOS los ítems 3 - 4 - 5 - 7 y 8, por no haberse obtenido cotización alguna por parte de las firmas invitadas.

ARTÍCULO 4°.- Desafectar la suma de Pesos Veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 22.654,74), monto que surge de la diferencia entre lo adjudicado y lo imputado preventivamente.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales